



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N°14/2010
ID:3671-27-LE10 OBRA "REPARACION ESCUELA PACHECO
ALTAMIRANO".

DECRETO N° 776

Chillán Viejo, 20 ABR. 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2010 que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- El Ord. Min. Int. (Ord.) N° 938 de 30 de marzo de 2010, que aprueba proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma FIE-Emergencia T. año 2010.

- El Decreto Alcaldicio N° 682 de 06 de abril de 2010, que "APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA "REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO".

- El llamado a licitación a través del portal Mercado Público, ID N° 3671-27-LE0;

- El Acta de Apertura de Licitación de 14 de abril de 2010.

- El Informe de Evaluación Propuesta Pública N°3136/27/LE10 de 19 de abril de 2010, donde se propone adjudicar la obra a Don Danilo Godoy San Martín, en un monto de \$3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.

- El Memorandum N° 105 de 20 de abril de 2010, del Director de Planificación a Sr. Alcalde, donde adjunta el Informe de Evaluación indicado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Evaluación de Ofertas de 19 de abril de 2010, donde se propone adjudicar la obra "**REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO**" a Don Danilo Godoy San Martín, por un monto de \$3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a Don Danilo Godoy San Martín, para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- ÍMPUTESE el gasto a la imputación presupuestaria 31.02.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/RCC/rbc.

Distribución:

-Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE